



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 255 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 19 AGO. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente DIRCETUR20250000851, sobre aprobación de la actualización del Consejo Regional de Fomento Artesanal de la Región Puno – COREFARP;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, en su artículo 12, numeral 12.3, establece que los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, contarán con un Consejo Regional de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por resolución regional;

Que, se tiene como antecedente la Resolución Ejecutiva Regional Nº 134-2022-GR-GR PUNO de fecha 22 de marzo del 2022, donde se aprueba la actualización del Consejo Regional de Fomento Artesanal de la Región Puno – COREFARP, que contempla siete miembros;

Que, mediante Oficio Nº 000535-2025-GRP/DIRCETUR, de 11 de julio del 2025, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita la actualización de los miembros integrantes del Consejo Regional de Fomento Artesanal de la Región Puno – COREFARP;

Que, con Informe Nº 000174-2025-GRP/GRDE, de 19 de julio del 2025 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico señala que, "...a la necesidad de formalizar los cambios recientes en la conformación del Consejo Regional de Fomento Artesanal, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de sus funciones, en concordancia con lo establecido por la Ley 29073 "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal", que en su Art. 12º numeral 12.3...";

Que, mediante los documentos vistos, se alcanza la propuesta de actualización de integrantes del Consejo Regional de Fomento Artesanal de la Región Puno – COREFARP; y

Estando al Oficio Nº 000535-2025-GRP/DIRCETUR de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Informe Nº 000174-2025-GRP/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe Legal Nº 000406-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe Nº 000246-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y disposición de la Gobernación Regional mediante proveído Nº 001395-2025-GRP/GR PUNO;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL DE LA REGIÓN PUNO – COREFARP, el cual quedara integrado a partir de la fecha por los titulares y representantes debidamente acreditados, de las instituciones que a continuación se indican:

PRESIDENCIA.

Titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

SECRETARIA TECNICA.

Titular de la Dirección de Artesanía de la DIRCETUR.

- Un representante de la Dirección Regional de Producción Puno.
- Un representante de la Dirección Regional de Educación Puno
- Un representante de la Dirección desconcentrada de Cultura de Puno.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 255 -2025-GR-PUNO/GR

Puno,19 AGO. 2025.....



- Un representante de la Municipalidad Provincial de Puno.
- Un representante de las demás municipalidades provinciales con vocación artesanal
- Un representante de las ONGs, vinculadas al sector artesanal, establecer de manera general solo instituciones privadas.
- Un representante del CITE. Textil Puno ITP.
- Un representante del CITE. Camélidos Sudamericanos Puno.
- Un representante de la Mesa de Trabajo de Artesanías Región Puno.
- "Asociación de Artesanos Productores de Tejidos Víctor Raúl Haya de la Torre".
- "Asociación de Artesanas Virgen de la Candelaria – Puno".
- "Asociación Artesanal MODALPACA".
- "Asociación de Artesanas Hatun Ali – Atuncolla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 134 - 2022-GR-GR PUNO de fecha 22 de marzo del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL